

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	1 de 22

## ACTA No. 016

### GENERALIDADES

<b>Fecha:</b> 27 de noviembre de 2024	<b>Hora:</b> 8:56 a.m.	<b>Lugar:</b> Sala de Juntas Sede Villa del Rosario
---------------------------------------	------------------------	---

### ASUNTO

#### CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

### PARTICIPANTES

Nombres	Rol
Doctora Sonia Arango Medina	Presidenta Delegada
Doctora Mireya Cecilia González Lara	Delegada Ministra de Educación Nacional
Doctor Luis Manuel Palomino Méndez	Representante de las Autoridades Académicas
Doctor José del Carmen Santiago Guevara	Representante de los Docentes
Señor Luis Alberto Garzón Lozano	Representante de los Estudiantes
Doctor José Antonio Gélvez Ramírez	Representante de los Egresados
Doctor Rafael Leal Landazábal	Representante de los Exrectores
Monseñor Luis Ernesto Mendoza Suárez	Representante del Sector Productivo
Doctora Syndy Yulieth Castellanos Castellanos	Representante del Presidente de la República
Doctor Aldo Pardo García	Rector (e)
Doctor Nelson Adolfo Mariño Landazábal	Secretario (e)

### AUSENTES

Nombres	Rol

### INVITADOS

Nombres	Rol
Doctor José Vicente Carvajal Sandoval	Director Oficina Asesoría Jurídica
Doctor Luis Orlando Rodríguez Gómez	Asesor Jurídico Externo
Doctor Alejandro Plata Castilla	Asistente Rectoría
Doctor Edwin Omar Jaimes Rico	Director Oficina de Planeación

### AGENDA

- Verificación del quórum**
- Aprobación del orden del día**
- Aprobación de Actas**
  - Acta 010 10-10-2024
  - Acta 011 22-10-2024
  - Acta 013 12-11-2024
- Aprobación de Acuerdos**
  - Por el cual se aprueba el Plan de Acción Institucional de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2025 (Jefe Oficina de Planeación)

XX



## Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

2 de 22

- 4.2 Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2025 (Jefe Oficina de Planeación)
- 4.3 Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025 (Jefe Oficina de Contabilidad y Presupuesto)
- 4.4 Por el cual se concede Período Sabático al docente NIDIA YOLIVE VERA ANGARITA
- 4.5 Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora ELSY VICTORIA RUEDA PÉREZ, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular
- 4.6 Por el cual se realiza una adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024 (Devolución IVA)

### 5. Correspondencia

### 6. Varios

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. Verificación del quórum

De conformidad con el artículo 64 de la ley 30 de 1992 y el artículo 14 del Estatuto General de la Universidad de Pamplona, el Consejo Superior está integrado por:

- El Gobernador de Norte de Santander, o su delegado, quien lo preside. **Dr. WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**

Mediante Decreto Nº 002339 del 26 de noviembre de 2024, el Gobernador del Departamento de Norte de Santander, delega a la Dra. **SONIA ARANGO MEDINA** para presidir esta sesión del Consejo Superior.

De aquí en adelante por favor contestar **presente**.

- El Ministro de Educación o su delegado. **Dra. MIREYA CECILIA GONZÁLEZ LARA.** Presente (Microsoft Teams)
- Un Representante de las Autoridades Académicas, **profesor LUIS MANUEL PALOMINO MÉNDEZ.** Presente
- Un Representante de los Docentes, **profesor JOSÉ DEL CARMEN SANTIAGO GUEVARA.** Presente
- Un Representante de los Estudiantes, **señor LUIS ALBERTO GARZÓN LOZANO.** Presente
- Un Representante de los Egresados, **profesor JOSÉ ANTONIO GÉLVEZ RAMÍREZ.** Presente



## Acta de Reunión

Código	FAC-08 v.01
Página	3 de 22

- Un Representante de los Exrectores, **Dr. RAFAEL LEAL LANDAZÁBAL**. Presente (Microsoft Teams)
- Un Representante del Sector Productivo, **Monseñor LUIS ERNESTO MENDOZA SUÁREZ**. Presente
- Un miembro designado por el Presidente de la República. **profesora SYNDY YULIETH CASTELLANOS CASTELLANOS**. Presente

El Secretario (e) informa que existe quórum a la señora Presidenta Delegada.

### 2. Aprobación del orden del día

El Representante de los Docentes entiende el volumen de trabajo que ha tenido la Secretaría General en los últimos días y atendiendo que los adjuntos a este Consejo Superior, prácticamente tuvo conocimiento de ellos el día de anterior, no alcanzó particularmente a revisar todas las actas, tienen las actas 010, 011 y 013 pendiente de aprobación, no sabe si sus compañeros, pero él no alcanzó a leerlas todas, propone respetuosamente retirar el punto de aprobación de actas hasta tanto la pudiesen revisar con detalle.

La Presidenta Delegada manifiesta tener un problema, debido a que llegó una tutela, al correo de la gobernación y cree que llegó al correo de cada uno y lo nombró el Representante de los Estudiantes con respecto a lo de las actas; en lo que ella leyó dice que solamente están publicadas hasta el mes de junio y pregunta a que meses corresponden las tres actas.

El Secretario (e) da respuesta que las actas corresponden al mes de agosto, septiembre y octubre.

La Presidenta Delegada indica que, si ninguno de los consejeros logró leer las actas, podría considerarse la opción de convocar un Consejo Extraordinario el viernes, exclusivamente para tratar el tema de las actas y con eso, se podría alcanzar a revisarlas adecuadamente.

El Secretario (e) indica que el Estatuto establece que los consejos extraordinarios están diseñados precisamente para desarrollar un único tema, por lo tanto, si a bien lo tienen, se podría llevar a cabo un Consejo extraordinario para ese fin.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional, pregunta si se realizará de forma sincrónica, es decir, se pondría un periodo de tiempo, esa forma de sesión es posible en el Consejo, dado que no estará en Bogotá y su agenda es bastante apretada. Además, se prevé que puedan presentarse fallas de conexión debido a que se encontrará en municipios. En este sentido, se sugiere esta forma de sesión, siempre y cuando sea factible dentro del marco de los reglamentos y estatutos.

La Presidenta Delegada indica que la propuesta de la Delegada del Ministerio de Educación Nacional le parece muy buena, se puede hacer en el tema donde se dé la respuesta a cada uno y se podría establecer como límite hasta las 6:00 p.m. del día viernes para que se den las observaciones y la aprobación de las actas y así no se complican en el tema del horario y, como se mencionó, considerando las posibles fallas de conectividad. Si todos están de acuerdo, se procederá a aprobar la propuesta y se dará las instrucciones pertinentes al Secretario General del Consejo.



## Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

4 de 22

El Representante de los Estudiantes se suma a la misiva de que apenas ayer se conoció la información, sabe que son semanas atareadas, que se traduce en que se tenga situaciones que complique la llegada de la información con un poco más de tiempo, se tiene el tema del presupuesto, que es un tema que no es fácil, ni sencillo de leer.

El Secretario procedió a la votación nominal para que las actas el día viernes sean estudiadas a través de un correo electrónico, lo que se denomina un Consejo no presencial, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., tendrán la posibilidad de dar su aprobación, incluyendo todas las observaciones pertinentes para cada una de las actas.

Se procedió a realizar el llamado nominal para formalizar este tipo de Consejo para el próximo viernes.

Aprobado: 9

El Secretario (e) informa que se aprueba la citación al nuevo Consejo para el día viernes.

La Presidenta Delegada indica que se continua con la aprobación del orden del día, en el que se elimina lo referente a las actas y se incluye para darle respuesta a una acción de tutela que llegó nuevamente a la universidad y debe salir una respuesta del Consejo Superior, de esa manera, se somete a consideración el orden del día si no se tiene a bien visto ninguna o más modificación por parte de algún Consejero.

El Secretario (e) da lectura al orden del día modificado.

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Acción de tutela, radicado: 54 518 40 03 001 2024-049000 (Juzgado Primero Civil Municipal de Pamplona N.S.)
4. Aprobación de Acuerdos
  - 4.1. Por el cual se aprueba el Plan de Acción Institucional de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2025 (Jefe Oficina de Planeación)
  - 4.2. Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2025 (Jefe Oficina de Planeación)
  - 4.3. Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025 (Jefe Oficina de Contabilidad y Presupuesto)
  - 4.4. Por el cual se concede Período Sabático al docente NIDIA YOLIVE VERA ANGARITA
  - 4.5. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora ELSY VICTORIA RUEDA PÉREZ, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular
  - 4.6. Por el cual se realiza una adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 5 de 22

Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024 (Devolución IVA)

### 5. Correspondencia

### 6. Varios

Se toma la votación nominal del orden del día con las modificaciones.

Aprobado: 9

El Secretario (e) informa que se aprueba el orden del día modificado.

### 3. Acción de tutela, radicado: 54 518 40 03 001 2024-049000 (Juzgado Primero Civil Municipal de Pamplona N.S.)

El Director de la Oficina Jurídica indica que efectivamente, el día anterior hizo llegar el Juzgado Primero Civil Municipal de Pamplona un auto admisorio de una acción de tutela interpuesta por Javier Alberto Manrique Caballero, Presidente de la Veeduría Ciudadana de un Comité Pro Defensa de la Universidad de Pamplona, en el que interpone una acción contra la Comisión Verificadora de los requisitos de los aspirantes en el proceso de convocatoria de elección para el período 2025-2028 y, adicionalmente, vincula al honorable Consejo Superior, a cada uno de los consejeros, y a cada uno de los aspirantes.

En el auto que dispone la admisión de la acción de tutela, se ordenaba a la Universidad de Pamplona el cumplimiento de dicho auto y notificar para todos los efectos a las personas que están vinculadas en la presente acción, lo cual se hizo de manera inmediata el día anterior, hoy como corresponde informar al Consejo Superior que se ha cumplido y acatado el auto del Juzgado Primero Civil Municipal.

Como corresponde evidentemente para efectos de la sesión se trae una proyección de respuesta por parte del Consejo Superior, que es vinculado a la acción de tutela.

La Presidenta Delegada indica que se de lectura para tener el conocimiento y poder someter a consideración la respuesta y poder contestar en los términos.

El Asesor Jurídico Externo, indica que por economía en el desarrollo del Consejo Superior es para poner de presente que la acción de tutela interpuesta que se está contestando, presentada por el señor Javier Alberto Manrique, tiene una identidad total con la acción de tutela que se contestó la primera vez que el Consejo Superior aprobó.

El texto de esta tutela es idéntico al anterior, que cambia frente a la situación fáctica, que la primera acción de tutela, quien la presentó es un aspirante al proceso de designación del rector. En este caso, el Presidente de la Veeduría no está participando como aspirante al proceso de designación y no obstante, presenta la tutela en los mismos términos, como si estuviera participando de la acción de tutela.

En consecuencia, la respuesta es exactamente igual a la primera acción de tutela presentada, con las aclaraciones y precisiones estableciendo que es mucho más improcedente, teniendo en cuenta que él no está participando y frente a él no se puede hablar de una vulneración del derecho a elegir y ser elegido, por cuanto su nombre no lo ha puesto en consideración de este Consejo Superior, y los funcionarios encargados de



## Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

6 de 22

verificar las condiciones de la hoja de vida no le pueden haber vulnerado su derecho a la igualdad o al debido proceso, porque precisamente no está participando.

La Presidenta Delegada menciona que no sabe si algún Consejero tiene alguna observación o si todos están de acuerdo con la explicación que dio el Asesor Jurídico Externo, quien indicó que el contexto era el mismo de la tutela anterior. La única diferencia es quien demanda no es un participante del proceso que se está llevando a cabo para la rectoría.

El Representante de los Estudiantes expresó que también tuvo la oportunidad de leerla y, en efecto, es la misma, incluso, le parece incoherente, pero está bien, está en su derecho, lo que quiere es que se allegue la copia de la respuesta y en función de eso tener la trazabilidad de lo que se ha hecho como consejeros a través del tiempo, con cada tutela y cada requerimiento que se les ha hecho.

El Secretario (e) informa que la respuesta ya ha sido enviada a los correos de cada uno de los honorables consejeros.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional pregunta si el texto de la tutela también había sido compartido con los consejeros.

El Secretario (e) informa que no, pero inmediatamente se puede hacer, son 76 folios, que corresponden a la solicitud, tal como lo indicó el Asesor Jurídico Externo, bajo las mismas condiciones de la anterior, en el transcurso de la sesión, se hace llegar.

La Presidenta Delegada indica que si no hay más intervenciones, se someta a consideración autorizar al Secretario General del Consejo Superior y acompañado por los jurídicos de la Universidad para contestar la tutela, en nombre de todos.

El Secretario (e) procede a tomar la votación nominal.

Aprobado: 8

Aprobado, solicitando se deje claridad al señor juez de que quien instaura la tutela no es participante del proceso.

La Presidenta Delegada indicó que, aprobada la respuesta para la tutela, se envíe al correo una vez sea enviada al juez.

### 4. Aprobación de Acuerdos

#### 4.1. Por el cual se aprueba el Plan de Acción Institucional de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2025

La presentación Plan de Acción Institucional-Vigencia 2025, la realiza el Director de la Oficina de Planeación, Dr Edwin Omar Jaimes Rico, hace parte de esta acta y se archiva junto a ella.

La tabla de contenido de la presentación es la siguiente:

- Estructura estratégica
- Pilar 1 Docencia y Excelencia Académica
- Pilar 2 Investigación, Innovación y/o Creación Artística y Cultural
- Pilar 3 Extensión, Internacionalización y Desarrollo Social Universitario
- Pilar 4 Eficiencia Administrativa y Financiera



## Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

7 de 22

El Representante de los Docentes expresó que tiene algunos temas de claridad, cuando lee el documento a detalle, a partir de dónde se determina los porcentajes, de dónde se toma el estudio para definir el porcentaje de cada uno de los ítems del plan de acción.

El Jefe de la Oficina de Planeación indica que los pilares tienen un peso, las líneas estratégicas tienen un peso y los programas tienen un peso, a cada programa esas acciones le va apuntar un peso de acuerdo a la prioridad y la importancia de esa acción para cumplir el superior.

El Representante de los Docentes pregunta que cuando una acción tiene el mismo porcentaje, como en el caso de la línea estratégica dos, programa seis y plan de acción uno, porcentaje anual de docentes de planta con comisión de estudio, línea base 3%, meta 2025 3%, qué significa que sea igual, se va a crecer en la misma proporción a la vigencia anterior.

El Jefe de la Oficina de Planeación responde que exactamente, se está siendo coherentes con el crecimiento, no se puede aumentar, se tiene un presupuesto y se tienen las metas establecidas en el plan de desarrollo para esta vigencia.

El Representante de los Docentes quiere mirar la línea estratégica siete, programa veintidós, acción 1, gestionar el cumplimiento de convocatorias públicas de méritos para nuevos docentes de carrera, se tiene meta cero y línea base cero, eso qué traduce en el plan de acción.

El Jefe de la Oficina de Planeación indica que en este plan de acción significa que en este momento no se tiene la proyección, no se tiene una meta establecida, si se cumple, excelente, depende de los recursos y no se puede indexar lo del año pasado.

El Representante de los Docentes indica que le genera curiosidad porque este Consejo Superior aprobó en consejos anteriores nuevas convocatorias, cuando la ve en cero, le genera inquietud.

El Director de la Oficina de Planeación indica que la meta la está trayendo del Plan de Desarrollo, para el siguiente año no se tiene proyectada convocatoria, si llegan los recursos, se coloca.

El Representante de los Egresados indica que le causa cuidado la parte en el Pilar 1, donde se habla de los grupos culturales, de las actividades de bienestar estudiantil para los estudiantes, lo del restaurante escolar, quiere que en ese aspecto, se reviviera nuevamente lo de las selecciones deportivas que han representado a la universidad en diversos eventos, volver a juegos ASCÚN porque hay mucho talento dentro de la universidad y, como docente de educación física, es uno de los aspectos que teniendo los programas de bienestar universitario se ha notado que últimamente no se ha vuelto a participar en estos juegos.

Los grupos culturales, valiosa la participación que se tiene pero también toca mantenerlos, impulsarlos y proyectarlos porque es una buena representación también de la universidad en este campo deportivo, cultural y recreativo.

El Director de la Oficina de Planeación indica que la acción está en miras de seguir el próximo año, a partir de los recursos, apoyar las selecciones y los grupos culturales.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional solicita que en la parte considerativa del proyecto de acuerdo se cite el aval que dio el Consejo Universitario sobre la Política COUNFIS, es importante anexar y presentar ese soporte.



## Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

8 de 22

El Director de la Oficina de Planeación indica que el presidente del COUNFIS, hacer llegar el acta, en la cual fue socializado el Plan de Acción y el POAI.

El Representante de los Estudiantes, expresó que la intervención del Director de la Oficina de Planeación fue clara, las oportunidades que ha tenido para sustentar este tema en Consejos anteriores han sido suficientes, pero aislado con lo mencionado por el Representante de los Egresados, considera que ya no es una política de la universidad el enviar a los estudiantes a ASCUN, la universidad no quiso a través de bienestar hacer grupos culturales ni deportivos, por más que la ley indica que debe asignar el 2% del presupuesto para bienestar, no dice que no esté destinado en bienestar, hoy no es una intención de la institución, de su dirección e incluso de la Vicerrectoría que tiene esa dirección de bienestar hacer los grupos culturales, la razón, la desconoce, cree que como estudiantes han sostenido reuniones que no han conducido a nada de cara a esto, le tristece porque hoy el joropo, baloncesto y fútbol, se vio un torneo que se hizo, pero se quiere que exista una selección, no se quiere que sea simplemente un torneo que pasó y no sucedió nada con los estudiantes que allí se destacaron, hasta dónde va a llegar esto, será una lógica de la administración de la que termina y de la que llega, ojalá, le apuesten a eso, hoy no sabe a qué le apuesta la dirección de bienestar, no sabe si le apuesta a la salud mental, a las violencias basadas en género, no se supo que volvió a pasar con el módulo del congreso que se hacia para educar sobre violencias basadas en género, se fue opacando el diplomado, se fue opacando a través del tiempo lo que debió y debe ser la dirección de bienestar, no se sabe si es por la Vicerrectoría, no sabe si es porque mudaron o cambiaron la dirección y no es el propósito de esta administración, pero valora que la intención de permanencia de cara a comedores está, eso genera permanencia dentro de la institución porque resuelve, que valora, que en el camino siguen pensando la adquisición del bus para ampliar rutas en Villa del Rosario y que en algún momento se llegue a Los Patios, eso es valorable, pero cree que en algún momento no es que se cansen de la lucha, sino que se desgasta entendiendo que la intención de la administración o la dirección de bienestar, es otra, no sabe si la política de salud mental, sea, porque tampoco se ve reflejada, hoy los problemas o la deserción sigue estando, hace unos días se aprobó la cancelación de la tercera materia, hay que revisar si los indicadores señalan que están cancelando más de lo que se debería y hasta que punto se va con eso hacer algo en favor a través de bienestar con alertas tempranas.

Pide disculpas debido a que es una intervención que no obedece propiamente a lo que se está hablando sino una lógica hacia donde van las políticas de bienestar de la universidad, hoy juzga mucho qué se está haciendo desde esa dependencia, pero son luchas que se ha sostenido de largo aliento y no se ven cambios y valora el tema del comedor a profundidad.

La Representante del Presidente de la República indica que se ha insistido mucho en este tema, en las sesiones se solicite a bienestar universitario el espacio y demás, pide se revise que está pasando con bienestar universitario porque los recursos se han dado, se han hecho aprobaciones para bienestar universitario y son espacios que los estudiantes deberían tener para evitar la deserción, la depresión, la violencia, no solo son buses, no solo es comedor, sino la parte mental y la parte mental no es solo una charla, son escenarios de esparcimiento y cree que esto ha sido muy repetitivo, de todos, qué está pasando con bienestar.

El Representante de los Egresados indica que en cuanto a la salud mental, son estrategias que como bienestar universitario puede proyectar y buscar ese equilibrio psicosocial que deben tener todas las personas, no solamente es estudio, sin complementarlo con este tipo de actividades y eventos, los grupos culturales y las selecciones, entiende y comprende que las políticas de ASCUN cambiaron mucho y se



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 9 de 22

convierten en un negocio, pero ese negocio no puede estar supeditado a que dan tres o cuatro espacios porque entre más representación se tenga, más dinero le entra a las arcas de la organización, tener un reglamento donde a nivel de selecciones se garantice que si se obtiene el campeonato en los regionales se tiene la participación, de lo contrario, segundos y terceros no, el ganador es uno solo y se tiene que dejar en alto el nombre de la institución

Dentro de la programación de todas las carreras se tiene el deporte universitario como un eje fundamental para buscar el equilibrio que debe existir en cada una de las personas de la comunidad educativa de la Universidad de Pamplona.

La Presidenta somete a consideración el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2025, teniendo en cuenta todas las recomendaciones y sugerencias dadas por cada uno de los consejeros para el desarrollo de ese plan.

El Secretario (e) procede a tomar la votación nominal.

Aprobado con las recomendaciones: 2

Aprobado: 7

Se aprueba el proyecto de acuerdo teniendo en cuenta las observaciones. El acuerdo aprobado llevará el número: 045 "Por el cual se aprueba el Plan de Acción Institucional de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2025".

### 4.2. Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2025

La presentación Plan Operativo Anual de Inversiones-Vigencia 2025, la realiza el Director de la Oficina de Planeación, Dr Edwin Omar Jaimes Rico, hace parte de esta acta y se archiva junto a ella.

La tabla de contenido de la presentación es la siguiente:

- Consideraciones generales
- Proyección de ingresos POAI
- Pilar 1 Docencia y Excelencia Académica
- Pilar 2 Investigación, Innovación y/o Creación Artística y Cultural
- Pilar 3 Extensión, Internacionalización y Desarrollo Social Universitario
- Pilar 4 Eficiencia Administrativa y Financiera

El Director de la Oficina de Planeación indica que la idea es que en los recursos de balance, en enero empezar a financiar aquellos proyectos que quedaron en cero.

La Presidenta Delegada no sabe si entendió mal, pero cree que es algo que no se puede destinar recursos con destinación específica sino tiene que ser recursos de libre destinación y hay que esperar que hagan cierres.

El Director de la Oficina de Planeación indica que sobre todo en el Pilar 3, que es extensión, para el Pilar 2 de investigaciones se está garantizando el 2% que le permite la norma, ese es el presupuesto inicial siendo conservadores, se proyectó según los ingresos, en investigación y en bienestar, la mayoría de recursos del Plan Operativo Anual de Inversiones está en esos dos pilares, inicialmente y cada vez que llegan estampillas y si llegan aforadas se van incorporando porque siempre se debe garantizar el 2%.



## Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

10 de 22

El Representante de las Autoridades Académicas indica que al igual que el Representante de los Docentes, le parece que la proyección a partir de los ingresos, le parece interesante las cuantías que se asignaron por rubro, se ve la diferencia muy grande en términos de la asignación a docentes, hace un rato hacían la aclaración que más adelante se van hacer unos ajustes, desea saber el dato de lo que se presupuestó este año para el rubro de capacitación docente para tener una línea base sobre la cual se pueda fijar el incremento y mirar realmente con lo que se fijó este año en el presupuesto que se hizo, que se cumplió y poder hacer los ajustes por si en algún rubro en particular que no se utilizó o no se llevó a cabo.

Queda más tranquilo viendo que esa línea se va a poder incrementar y que pueda tener la misma cuantía de este año más el porcentaje de incremento y revisar de esas capacitaciones quiénes la hicieron para generar equidad entre los profesores de las diferentes facultades, que esa distribución de acuerdo como han sido lo asignado los rubros se tenga ese término de equidad y realmente cubra las necesidades que tenga que ver en la capacitación a partir del hecho que se es una universidad acreditada en alta calidad con dos facultades de acreditación internacional y eso va hacer necesario que muchos docentes se capaciten para elevar su nivel de capacitación.

El Representante del Sector Productivo indica que, dentro del Plan de Acción Institucional, hay una intención de dar respuesta a la misión institucional de la universidad y desarrolla mucho la parte de como impactar a la región y a los sectores, pero es preocupante y entiende la respuesta que dan que no pueden destinar a la extensión recursos, en tres puntos, desarrollar un modelo de gestión de proyectos con impactos territorial, crear macroproyectos de extensión social y fortalecer una política de incentivos institucionales, el recurso se va a destinar a esos tres elementos, entiende que es una situación tan exigua para poder hacer la proyección a nivel regional que es uno de los criterios de la misión institucional del impacto en la región, sería interesante conocer cuando se empiece a desarrollar la ejecución del plan operativo estos ítems en los cuales se habla de la extensión como genera un impacto a pesar del bajo recurso en la zona.

La misión es clara en la expresión que tiene la universidad de desarrollar las regiones, el impacto en la región debe ser visto desde el Consejo Superior que permite la existencia de la universidad el desarrollo de la región, en lo posible añadir más recursos para esa parte de la extensión y que los proyectos correspondan con lo que es la misión institucional.

El Secretario (e) da lectura al proyecto de acuerdo.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que desea precisar de un lado el número del acta de reunión del Consejo Académico, dado que se proponen dos números distintos, 12 y 13, de otro lado, se solicita el comparativo de los proyectos de 2024 y 2025, evidenciando los cambios, estos comparativos como soporte sirven para precisar el histórico, en ese sentido la importancia de ese comparativo, de otro lado se quiere mirar la proyección del IPC o por salarios mínimos legales mensuales vigentes, que impacto tendría en lo que se está proponiendo para el 2025, por último, el aval del COUNFIS, le entendió al Jefe de la Oficina de Planeación que la anterior incluía este plan.

La Presidenta Delegada indica que lo que se le entendió del COUNFIS, hay un considerando donde dice que se reunió el COUNFIS y aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones, del que están haciendo exposición.

La Delegada del Ministro de Educación indica que el Jefe de la Oficina de Planeación ante la solicitud que hizo en el punto anterior, para la aprobación del punto anterior, cree



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 11 de 22

que precisó que el aval del COUNFIS está para el punto anterior y este, es para precisar en relación con la precisión del COUNFIS.

Con relación a esas precisiones mirar lo del número del acta de la reunión del Consejo Académico, dado que en el acuerdo se proponen dos números diferentes.

Con relación a las preguntas, de un lado cuál es el impacto que se tiene de la proyección del IPC o por salarios mínimos mensuales legales vigentes en el incremento que se está proponiendo para el 2025 y como propuesta el comparativo 2024 y 2025.

El Jefe de la Oficina de Planeación indica que en relación a la certificación del COUNFIS es una misma, se presentó tanto el Plan Operativo Anual de Inversiones como el Plan de Acción en la misma fecha.

La Presidenta Delegada indica que con respecto al IPC, en el presupuesto se va a mirar cuánto fue el porcentaje que trabajaron para el IPC y ahí va incluido el tema de cuánto fue la proyección en las estampillas, en las otras fuentes de financiación, cree que va a quedar incluido en el siguiente acuerdo.

La Presidenta Delegada indica que el Vicerrector Administrativo y Financiero, que la pregunta de la Delegada del Ministro de Educación Nacional se puede resolver en el punto del presupuesto.

La Presidenta Delegada somete a consideración el acuerdo.

El Secretario (e) procede a tomar la votación nominal.

Aprobado con recomendaciones: 4

Aprobado: 5

Se aprueba el proyecto de acuerdo teniendo en cuenta las observaciones. El acuerdo aprobado llevará el número:

046 "Por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2025"

### 4.3. Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025

El Vicerrector Administrativo y Financiero, presenta el análisis del flujo de caja para el segundo semestre del 2024

La presentación Proyecto de presupuesto 2025, la realiza el Vicerrector Administrativo y Financiero, Dr Farid Rafael Villalba Taborda, hace parte de esta acta y se archiva junto a ella.

La tabla de contenido de la presentación es la siguiente:

- Consideraciones generales
- Estructura presupuestal
- Comparativo 2024-2025 (Impacto ingresos)
- Comparativo 2024-2025 (Impacto gastos)
- Presupuesto de ingresos
- Presupuesto de gastos
- Recursos Bienestar Universitario



## Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

12 de 22

### • Recursos de Investigación

El Representante del Sector Productivo tiene una pregunta para evidenciar la inversión que se piensa hacer en las construcciones, más si el incremento en la matrícula va ser del 10%, en la percepción de que las construcciones, son tres a cuatro meses las construcciones, las obras que se están planeando para la universidad, para tener mayor cobertura de estudiantes, no es seguro que se puedan entregar las obras, en la proyección que se tiene a futuro del aumento de número de estudiantes en la universidad a partir de esas obras que se van construir.

El Vicerrector Administrativo y Financiero indica que por semestre se ha pasado en cobertura de 2.200 estudiantes en promedio a 3.100, esta diferencia que se traía, cómo se está atendiendo en la infraestructura física que se tiene, se tiene otros espacios en arrendamiento, mientras se dan las obras propias, ese es el plan de contingencia que se tiene. Sin embargo, no se para la cobertura, lo que se espera cuando ya estén las obras, es que se van a disminuir gastos por arrendamiento porque se va a poder estos estudiantes que ya se tienen dentro de la cobertura trasladarlos a las nuevas aulas que se están construyendo, no se está parando la ampliación de la cobertura como tal, se recuerda que esa proyección de los 13.000 nuevos estudiantes por ampliación de cobertura está dada a cinco años.

El Vicerrector Administrativo y Financiero indica al fuente de la estampilla pro desarrollo académico y científico, estas estampillas departamentales siempre se trabajan inicialmente con un 30%, no se trabajan al 100% porque el recaudo va variando durante el año, qué es lo que se hace, apenas se recauda el 30% se va incorporando el recaudo en el ingreso, por lo tanto, se va apalancando la inversión, esto es de destinación específica y para inversión, sin embargo, se tiene la autorización del Consejo Superior para adquirir un nuevo crédito, lo que parte de esta estampilla que en este año si está presupuesta en un 100% la proyección que se espera recibir se sacrifica en este momento para pagar el servicio a la deuda, disminuye la inversión, pero en enero o febrero, se trae un proyecto de acuerdo con una incorporación que van para el capítulo de inversión, ahí se compensa la disminución del 10%. Sin embargo, quedan otros recursos, recursos del balance que va apalancar la inversión, recursos de convenios que vienen en ejecución y van para el capítulo de inversión, este capítulo crece bastante en el primer trimestre.

Se da lectura al proyecto de acuerdo.

La Presidenta Delegada indica que tiene dos temas, uno, en el acuerdo solamente queda son rubros mayores, más no el detallado, no ve en los articulados que diga un anexo.

El Vicerrector Administrativo y Financiero, indica que está en el mismo acuerdo, los anexos quedan con el acuerdo.

La Presidenta Delegada indica que en el acuerdo no está, se sugiere colocar que tiene anexo el detalle por rubros de todo el presupuesto. Además, pregunta, si dentro de la universidad se hace resolución de liquidación de presupuesto.

El Vicerrector Administrativo y Financiero indica que no se hace.

La Presidenta Delegada indica que solamente con el anexo, por consiguiente, se debe dejar claro que hay un anexo que es el detalle, que es donde están los rubros, auxiliares y todo el tema de la liquidación del presupuesto, para que quede dentro del articulado que está anexo.



## Acta de Reunión

Código	FAC-08 v.01
Página	13 de 22

El Vicerrector Administrativo y Financiero propone que se coloque en las consideraciones generales.

La Presidenta indica que sí, que quede que se tiene un anexo porque en el artículo están los rubros mayores y no está el detallado que es el liquidado, por eso preguntaba si hacían resolución interna, que quede que hace parte del acuerdo el anexo de liquidación detallado del presupuesto de la vigencia 2025.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional desea precisar lo de los números de las actas, en el certificado es el número 13 y en el acuerdo se citó el número 12, para hacer el ajuste. El Secretario (e) indica que ya se realizó la corrección.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional indica que en la exposición se trató lo del comparativo, agradece mucho y el criterio tenido del IPC para la proyección del presupuesto.

Solicitó la palabra y expresó una inquietud sobre la costumbre de incluir estos anexos, ya que le preocupaba que cualquier cambio dentro de los rubros pudiera ser objeto de intervención del Consejo Superior, dada la especificidad del presupuesto. El Dr. Farid Villalba respondió que la estructura de los anexos permanecería igual y que cualquier adición o reducción al presupuesto que afectara la totalidad debía ser aprobada por el Consejo Superior, mientras que los traslados de crédito o convenios no requerían intervención del Consejo.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que tiene una pregunta, se tiene como costumbre este tipo de anexos, porque le preocupa dejar muy amarrado el presupuesto y que cualquier movimiento que se haga al interior de cada rubro sea objeto de intervención del Consejo Superior dado la especificidad que se está dejando.

El Vicerrector Administrativo y Financiero indica que la estructura como tal que queda en los anexos siempre va a permanecer, igual cualquier adición que afecte la totalidad del presupuesto aprobado o reducción llega al Consejo Superior Universitario y aquello que son traslados, créditos y contra créditos, hay la autonomía total para hacerlo y lo que tiene que ver con convenios y contratos también, entiende la preocupación de la Delegada del Ministro de Educación Nacional porque se podría hacer una liquidación por resolución rectoral, sin embargo, no está contemplada en el Estatuto Presupuestal y por eso siempre se ha dejado acá.

Se incluye la observación que realiza la Presidenta Delegada en un nuevo artículo, el cual queda redactado de la siguiente forma:

La liquidación del presupuesto se encuentra contenido en el Anexo 1 (PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL PARA LA VIGENCIA 2025), Anexo 2 (PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA E INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA 2025), Anexo 3 (INFORME PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 30 DE 1992 ART 118 PARA ATENDER EL BIENESTAR UNIVERSITARIO) y Anexo 4 (INFORME PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 070 DEL 2001 ART 43 Y 44).

La Presidenta somete a consideración el acuerdo para la aprobación del Presupuesto de la vigencia 2025.

El Secretario (e) procede a tomar la votación nominal.

Aprobado con las recomendaciones: 2



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 14 de 22

Aprobado: 7

Se aprueba el proyecto de acuerdo teniendo en cuenta las observaciones. El acuerdo aprobado llevará el número: 047 "Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025"

### 4.4. Por el cual se concede Período Sabático al docente NIDIA YOLIVE VERA ANGARITA

La solicitud de Período Sabático de la docente NIDIA YOLIVE VERA ANGARITA cumple con lo establecido en el Estatuto Docente. La docente desarrollará durante el periodo sabático, el proyecto de investigación en la institución educativa encaminando a la formulación de un conjunto de criterios para la construcción de un proyecto educativo articulado alrededor de los conceptos de Comunidad y Territorio.

**ARTÍCULO 90.** El Período Sabático, es un estímulo que la Universidad de Pamplona otorgará a los docentes de carrera, de tiempo completo, de medio tiempo o de dedicación exclusiva, quienes por un período de un (1) año se separarán de su responsabilidad académica, con goce de sueldo y sin pérdida de antigüedad. El Consejo Superior Universitario, a propuesta del Consejo Académico, podrá conceder cada siete (7) años, un período sabático por un (1) año calendario a los docentes de carrera que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sea de carrera, de tiempo completo, de medio tiempo o de dedicación exclusiva. Docente de Tiempo Completo de carrera
- Que haya cumplido siete (7) años calendario continuos de servicio efectivo a la Universidad de Pamplona.

Se encuentra vinculada a la institución desde el 16 de abril de 2012, por consiguiente, tiene 12 años continuos de servicio a la Universidad de Pamplona

- Que esté escalafonado mínimo como profesor Asociado.

Mediante Acuerdo No. 024 del 26 de junio de 2020, ascendió de la categoría de profesor Asistente a la categoría de profesor Asociado.

**PARÁGRAFO:** Tendrán prioridad para el otorgamiento del periodo de año sabático, los docentes a quienes no se les haya otorgado uno con anterioridad.

En un mismo programa solo podrá autorizarse hasta el 25% de los docentes para disfrutar simultáneamente el estímulo

Además, cumple con lo establecido en el Acuerdo N° 05 del 10 de abril de 2012. Que modifica y actualiza el Acuerdo No. 029 del 6 de abril de 2006, reglamentación del Período Sabático

Toda la documentación presentada cumple con la normatividad exigida por la Universidad y ésta ha sido revisada por la Oficina de Asesoría Jurídica, avalada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación y avalada por el Consejo Académico.

De la docente se encuentran los siguientes soportes:

- Solicitud de la docente
- Proyecto Periodo sabático

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	15 de 22

3. Ac 024 16-06-2024 Ascenso Asociado
4. Aval CIFA-Facultad Ciencias de la Educación
5. Acta Comité Curricular
6. Constancia de Talento Humano
7. Aval Consejo de Facultad
8. Impacto Financiero
9. Certificado Contabilidad y Presupuesto
10. Evaluación Par Josué N. Ramón S. - Evaluación Par Claudia Y. Peña F
11. Acta No. 011 18-09-2024 Consejo de Facultad Ciencias de la Educación
12. Recomendación Consejo Académico

El Asesor Jurídico Externo, Dr Luis Orlando Rodríguez Gómez indica que la sugerencia respetuosa del equipo jurídico es que este proyecto de acuerdo sea considerado en la primera sesión del año siguiente, en virtud a que como acto administrativo genera ordenar gastos con cargo al presupuesto, como es sabido durante el último año del periodo rectoral no se pueden comprometer vigencias futuras. En virtud de ello, es necesario someterlo a consideración en la primera sesión del Consejo Superior en el año 2025.

La Presidenta Delegada tiene una pregunta, el contador está certificando es con vigencia 2024, ve que dentro de uno de los considerandos, el Director de Presupuestos y Contabilidad certifica, se imagina que están sacando un CDP de esta vigencia, el contrato de prestación de servicios no queda firmado en esta vigencia, ¿qué es lo que compromete? compromete un registro y se hace una reserva, ¿se manejan reservas?, es en el tema o ¿es porque empieza su periodo sabático en mes 25?

El Asesor Jurídico Externo, Dr Luis Orlando Rodríguez Gómez indica que lo empiecen el 25 y la planeación de la actividad es perfectamente válida, la certificación que expide la oficina de Presupuesto es que en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona aprobado por el Consejo Superior para cada vigencia existe el rubro docentes hora cátedra y cuenta con la apropiación presupuestal para cubrir los costos del reemplazo de la docente de planta Yolive Vera Angarita, es decir, en el momento ni aún se sabe la vinculación de la persona.

La Presidenta Delegada indica que dice que cuenta con apropiación presupuestal y la apropiación presupuestal es un CDP.

El Vicerrector Administrativo y Financiero indica que estos gastos están previsto ya en la nómina y la nómina tiene su CDP al inicio de todo, tiene un CDP general donde se garantiza todos estos gastos y a la vez se tiene también otra nómina que es por ejemplo, docentes en comisión, que también se garantiza desde el inicio del año todo el CDP, se saca uno solo por todo el año y lo que dice la norma es que se certifique que existe el recurso, para esta vigencia está el recurso.

La Presidenta Delegada indica que la docente para esta no va a necesitar un reemplazo porque se termina semestre, cuándo hay Consejo Superior en el 2025, en enero o en febrero.

El Secretario indica que en febrero.

La Presidenta Delegada pregunta que siendo en febrero alcanza a hacer todo el trámite administrativo para el periodo sabático en un mes.

El Secretario (e) indica que la docente pretende iniciar en el mes de marzo.





## Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

16 de 22

La Presidenta Delegada indica que el hecho es que no vaya a alcanzar los tiempos para que legalicen el contrato, todo lo que tienen que hacer internamente, porque se imagina que ella tiene que firmar un contrato de contraprestación del tema porque ella va a seguir devengando salario en eso y que se alcance a hacer al período que ya está pidiendo a partir del 2 de marzo, pero si es así no hay ningún problema, entonces, pueden retirar el acuerdo.

El Secretario (e) pide la palabra como Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, le gustaría que la Oficina Jurídica le aclare como decano cuáles son los tiempos para estas solicitudes, porque tiene entendido que según la explicación que da el Asesor Jurídico Externo, que los docentes deberían hacer la solicitud en los meses de enero siempre o febrero máximo para que se den los tiempos en el transcurso del año sea 2023, 24 o 25, teniendo en cuenta que la docente lo hizo en el mes de septiembre y según la explicación de vigencias futuras no se puede.

La Presidenta Delegada indica que se debe revisar el procedimiento interno, pero cree que no tiene que volver a pasar por los consejos porque ya está aprobado, solamente modificar que por error de transcripción hayan colocado 2 de febrero y no 2 de marzo, en el tema que estaba comentando el Representante de los Docentes, revisar el proceso, cree que no tendría que volver a pasar, sino simplemente es que si ella va a empezar su año sabático en la vigencia 2025, los recursos que están en este momento certificando son vigencia 2024, no se tiene un acuerdo de aprobación de vigencias futuras y que por eso es mejor presentarlo en el Consejo Superior del mes de febrero para ser aprobado y hacer su trámite con recursos de la vigencia 2025, que iría cambiar ahí, es la certificación del Vicerrector Administrativo, porque posiblemente va a cambiar es el número del CDP del certificado de apropiación, que ya es de la vigencia 2025, pero si ya cumplió y surtió todo su trámite en el académico, en el Consejo de Facultad, es más, está viendo un acta del Consejo Curricular que no es mencionado dentro de los considerandos del acuerdo, porque también fue aprobado para continuar su trámite, cree que no debería de volver a hacer su trámite, pero es bueno que revisen el proceso que se tiene dentro de la Universidad, porque no es justo que ya haya transcurrido y tenga que volver a empezar desde cero, donde simplemente es por vigencia futura, que ya se está llegando a un final de un periodo presupuestal y de vigencia.

El Asesor Jurídico Externo indica que la Presidenta Delegada tiene toda la razón, lo ya aprobado, aprobado está, las solicitudes que se considere, lo que está, como está aprobado en la primera sesión, no es someterlo nuevamente a todo el proceso, se estaría revocando decisiones legítimamente adoptadas por los diferentes órganos que participan en este proceso administrativo.

El Representante del Sector Productivo indica que haciendo eco a la claridad que hace el Asesor Jurídico Externo, lo que es académico, perfil profesional, lo que tiene como condiciones, ya está avalado, es decir, se cumplió, el Consejo Superior lo que hace es la parte también de dinero, la apropiación de recurso, ese sí tiene que hacerse con la vigencia del 2025, es lo único que cambiaría, el resto ya tiene el perfil definido.

El rector, propone retirar el acuerdo y se presente en el primer Consejo del 2025.

La Presidenta Delegada se dirige al Decano, indicando si le queda claro para la sustentación con la docente, para que ella no vaya a malinterpretar que no se le haya aprobado, sino es un tema de vigencia y el Director de la Oficina Jurídica le hace caer en cuenta que como se está en el último año rectoral no se pueden aprobar vigencia futuras hacia el tema.

	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	17 de 22

El Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, agradece por tenerse en cuenta, sabrá explicarle a la docente de tal forma de que ella vea que está abierto la posibilidad del año sabático, que no se le está negando, que se hacer efectivo en el en el primer Consejo de 2025 y cree que viene muy al caso la última observación que la Presidenta Delegada hace, que corresponde al último año de del actual rector.

**4.5. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora ELSY VICTORIA RUEDA PÉREZ, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular**

El artículo 32, del acuerdo No. 130 del 12 de diciembre de 2002, "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona", establece: "Para ascender a la categoría de profesor Titular se requiere:

a) Cuatro (4) años de experiencia como profesor Asociado en la Universidad de Pamplona.

La Docente ascendió a dicha categoría, según consta en el Acuerdo No. 085 del 27 de noviembre de 2017, cumpliendo con los 4 años en este escalafón

b) Haber elaborado y sustentado ante homólogos de otras instituciones trabajos dentro del área de su desempeño, que constituyan un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades".

Para su ascenso la docente presentó el artículo denominado: "Determinación De Las Propiedades Nutricionales, Fisicoquímicas Y Sensoriales De Mermelada Light A Partir De Gulupa Endulzada Con Stevia", publicado en la Revista @LIMENTECH CIENCIA Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA de la Universidad de Pamplona, publicado el 2024-09-30, Vol. 22 Núm. 2 (2024), p. 5- 17, ISSN Impreso 1692-7125/ ISSN Electrónico 2711-3035, la cual se encuentra indexada en Publindex en categoría C.

El artículo 34 del Estatuto del Profesor de la Universidad de Pamplona, establece, que "Acerca de la naturaleza de los trabajos para ascenso en el escalafón docente. Se podrá optar por: ensayos; textos; obras de arte o literatura; investigaciones sobre: ciencia, filosofía, arte, literatura o pedagogía que constituyan un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades; o resultados de proyectos de desarrollo social e institucional, fundamentados en investigación, aplicados o ejecutados y que sean coherentes con su área de desempeño. En todo caso, los trabajos presentados para el ascenso deben ser resultados o productos debidamente reconocidos a través de evaluación y no propuestas o proyectos a ser desarrollados. No son admisibles trabajos ya reconocidos."

De acuerdo con la norma antes expuesta, el día 16 de octubre de 2024, el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje informó que, revisados los archivos físicos y magnéticos del Comité, no se encontró que a la profesora se la haya otorgado puntos por el artículo presentado para ascenso en el escalafón.

En el mismo sentido y en cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 34 del Estatuto Docente, establece el trámite de los trabajos para ascenso en el escalafón, así: "... Los trabajos de investigación deberán traer además el aval del Comité de Investigaciones de la Universidad, certificando la evaluación positiva de los mismos, excepto los artículos ya publicados en revistas indexadas."

La Revista @LIMENTECH CIENCIA Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA de la Universidad de Pamplona, se encuentra indexada en Publindex en categoría C



El docente presentó los siguientes soportes:

1. Solicitud del docente
2. Ac No. 085 27-11-2017, ascenso en el escalafón docente de la categoría de Asociado
3. Solicitud de ascenso en el escalafón docente FGA-142 v.00
4. Artículo
5. Publindex
6. Comité de puntaje, en donde informa que al docente no se le ha otorgado puntos por el artículo
7. Certificado Oficina de Contabilidad y Presupuesto
8. Acta No. 028 22-10-2024 Consejo de Facultad Salud
9. Recomendación del Consejo de Facultad de Salud
10. Recomendación del Consejo Académico

Se da lectura al proyecto de acuerdo.

La Presidenta somete a consideración el acuerdo.

El Secretario (e) procede a tomar la votación nominal.

Aprobado: 9

Se aprueba el proyecto de acuerdo. El acuerdo aprobado llevará el número: 048 "Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora Ely Victoria Rueda Páez, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular"

**4.6. Por el cual se realiza una adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024 (Devolución IVA)**

Presenta el proyecto de acuerdo el Vicerrector Administrativo y Financiero (e), Dr Farid Rafael Villalba Taborda

Se da lectura al proyecto de acuerdo

La Presidenta Delegada indica que se debe eliminar viáticos de los funcionarios en comisión, que cree que no le están incorporando ningún recurso, está en cero.

El Vicerrector Administrativo y Financiero, realiza la corrección.

La Presidenta Delegada indica que están incorporando recursos para investigación, para lo que estaban hablando de que de pronto siempre tener en cuenta investigación de la universidad.

La Representante del Presidente de la República indica a qué hace referencia otros servicios personales indirectos, explícitamente.

El Vicerrector Administrativo y Financiero indica que estos son gastos de todo el personal de apoyo administrativo, para culminar este año, en el estudio que se hizo, se prevé que para los días que falta de diciembre se puede adicionar algunos contratos, acompañarían hasta culminar el calendario académico, es decir, se adiciona de acuerdo al



Acta de Reunión

Código	FAC-08 v.01
Página	19 de 22

comportamiento de los rubros, hay unos que se prevé que para cerrar puede faltar dinero y estos son los que miran en ese momento.

En el caso de la sentencia, le recuerda al Consejo Superior que se tiene una sentencia bastante grande y se está buscando recursos también para cumplirla, es una sentencia laboral.

La Presidenta Delegada pregunta que cuánto es la sentencia.

El Vicerrector Administrativo y Financiero pregunta que por el momento hay 1.900 millones de pesos y se está en revisión.

La Presidenta Delegada pregunta se está en negociación o ya está en firme.

El Director de la Oficina Jurídica indica que está en cumplimiento del fallo ejecutoriado en segunda instancia.

El Representante del Sector Productivo indica que sí el fallo ya definido o puede haber otra instancia, la segunda instancia es la última ya.

El Director de la Oficina Jurídica indica que está agotado ese proceso y ya hay decisión que se hace efectiva.

La Presidenta Delegada pregunta que esa demanda es desde cuándo.

El Director de la Oficina Jurídica indica que la demanda es del año 2013, es una situación que se viene discutiendo en una decisión del tribunal administrativo de última estancia, ratifica lo que en principio le había sido adverso a la universidad en relación con un profesor.

El Vicerrector Administrativo y Financiero indica que ese una situación de 2013 y hasta ahora falló.

El Representante del Sector Productivo indica que el hecho de la asignación de esos recursos, no indica que se van a gastar.

La Presidenta Delegada indica que es una programación y de acuerdo a lo que no se ejecute, es lo que hacen cierre de vigencia para pasar recursos del balance.

Los dos gastos más grande son sentencia y personal, de resto todos son mínimos.

El Vicerrector Administrativo y Financiero indica que son sentencias, personal e investigaciones, de ahí puede que como lo dijo y lo dice la Presidenta Delegada, como el recurso ya está en bancos, esto pasa como recurso del balance para la próxima vigencia.

La Presidenta somete a consideración el acuerdo.

El Secretario (e) procede a tomar la votación nominal.

Aprobado: 8  
Se retiró: 1

Se aprueba el proyecto de acuerdo. El acuerdo aprobado llevará el número:



## Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

20 de 22

049 "Por el cual se realiza una adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024"

### 5. Correspondencia

Se envió al correo electrónico a cada Consejero la relación de la correspondencia recibida en el correo electrónico cosuperior@unipamplona.edu.co entre el 22 de octubre al 25 de noviembre de 2024.

El Secretario (e) indica que la correspondencia de la Secretaría General como han podido observar, ha estado muy activa, se ha tratado al máximo y aprovecha para agradecer a la Oficina Jurídica de tenerlos informados de todas y cada una de estas solicitudes, que se han respondido 18 de ellas más las tutelas de las que los miembros ya están informados, hay 10 derechos de petición por responder, pero se están en los términos, en los tiempos, ya están proyectados y en términos generales, de esas 52 solicitudes cada uno de los honorables consejeros están enterados, por eso se quiso a través de este cuadro que está en el correo que se les envió, estar al día en lo que corresponde de acuerdo al orden de llegada fecha a fecha, cuáles son las solicitudes que nos han llegado.

La Presidenta Delegada pregunta si toda esa correspondencia que llega al Consejo Superior y que se ha venido contestando, en algún acta esta la autorización de los, porque hay mucho derecho de petición.

El Secretario (e) indica que quedó en acta en donde autorizan al Secretario apoyado en la Oficina Jurídica para dar respuesta a todas estas solicitudes y de esa forma se ha hecho.

La Presidenta Delegada cree que la mayoría de la correspondencia es con respecto al proceso rectoral.

El Secretario indica que sí, y al día de hoy se está completamente al día con cada una de ellas.

En la Secretaría General se está manejando tres correos, el del Consejo Superior, el de la Secretaría General y a través de la convocatoria del correo que a través del acuerdo se creó para esa convocatoria, por consiguiente, se tiene tres escenarios de revisión, se hace de forma permanente, en la Secretaría se tiene una persona para cada correo, para que tener esa precaución de que no se vaya a pasar nada de eso, siempre en completa comunicación con la Oficina Jurídica, incluso se tienen impresos, ven al Director de la Oficina de Jurídica que tiene todas las carpetas que observan ahí, están impresos, también se tiene la carpeta digital en el orden, tal como aparecen en el cuadro o en la trazabilidad que se les hizo llegar.

### 6. Varios

El Secretario (e) recuerda que la próxima sesión ordinaria es el 11 de diciembre 2:00 p.m. y también agradece a los Honorables Consejeros por la disposición, sabiendo que se ha citado a Consejos Extraordinarios en estos días y se ha contado con su apoyo, su colaboración, han estado prestos y la universidad se lo agradece, pero principalmente la Secretaría General por facilitar estas citaciones.



## Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

21 de 22

La representante del Presidente de la República indica de una amnistía académica, estaba revisando y en otras universidades, por ejemplo, la Univalle, dio una amnistía académica y después de esta amnistía, 900 personas lograron graduarse tanto de pregrado como de posgrado y se sabe que muchas veces, muchos desertan por diferentes situaciones, por consiguiente, solicita, obviamente esto tiene que ser con aprobación del Consejo Académico, se revisara desde hace cuánto se aprobó, en qué términos están o si por el contrario, se puede ampliar una más, leía que la Univalle aprobó por 10 años, es un modelo a seguir.

Solicita una amnistía académica de pregrado y posgrado, que por razones distintas a sanciones disciplinarias no lograron concluir sus estudios dentro de la institución y puedan obtener su título profesional, personas que no lograron porque les faltó un semestre, dos semestres, para que vuelvan a retomar y así de una u otra manera, se ayudaría, no sabe sí al monto de matrículas llegado el caso y también a los grados, a alguien que le faltó un trabajo de grado, que no pudo culminar dichos estudios.

Así mismo, se rinda un informe de cuántas son esas personas que han solicitado o que también han desertado y se les puede decir que tienen esta oportunidad.

Está viendo que está imprimiendo lo del sello de no discriminación, con el señor Rector se había quedado dar un informe del profesor Lucio Cárdenas y ella tenía dificultades en conectarse en las dos últimas sesiones, no cree que hayan tocado ese tema, pero quedó por parte del señor rector de que se iba a brindar un informe del mismo, situación que no conoce.

Se está utilizando el sello de no discriminación, quiere que se vuelva a tocar el tema, a pesar de que aquí ya no se mencionó que él está solicitando nada, pero saber en qué va ese caso.

El Representante de los Estudiantes indica que acompañando lo que nos dice la Representante del Presidente de la República, quisiera que se quedase de alguna manera en reunión por lo menos con Secretaría Académica y Registro y Control, en función de reconocer lo que se está pidiendo, porque también hay que entender el cambio de pensum, una persona que quizás ya lleva 5 o 10 años y se tiene algunos pensum actualizados, que ingrese va a ser una cosa muy complicada y es algo que se ve mucho en los Consejos Académicos, pero sí es algo interesante, sobre todo en posgrados, porque en posgrados la gente si naturalmente lo que hace es culminar todos los módulos, pero no presenta el trabajo de grado, el paper, entonces amnistía, cree que le favorece muchísimo a los estudiantes de posgrado y en función de eso, revisar cómo se puede solventar porque la misión misma de la institución es graduar, es decir, que haya un proceso de finalización de los procesos de la formación académica.

Desde Secretaría General organizar reunión virtual o presencial, pero cree que los involucrados deberían ser Secretaría Académica y Registro y Control que permita hacer un barrio de esas características y entender hacia dónde podría ir la solicitud de la amnistía, aplicándolo en el caso de la institución.

La Representante del Presidente de la República indica que leía que ellos tienen en el requerimiento, que hayan aprobado cierto número de créditos, es decir, el 80%, que solo le haya faltado en posgrado del 25%, por lo tanto, se encarga de solicitar eso y compartirlo a la Secretaría General.

La Presidenta Delegada indica que es una tarea de la universidad con respecto a esa solicitud, se debe mirar el costo - beneficio para poder ayudar a los estudiantes.



La Presidenta Delegada da por terminada la sesión del Consejo Superior Universitario siendo las 11:57 a.m., cumpliendo con el orden del día establecido

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
SONIA ARANGO MEDINA Presidenta Delegada	
NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL Secretario (e)	